



DECRETO N° 3309 /

LAJA, Octubre 28 del 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso Administrativo y Descanso Complementario de JOSE A. IRAIRA PALACIOS, Técnico. Grado 11*
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

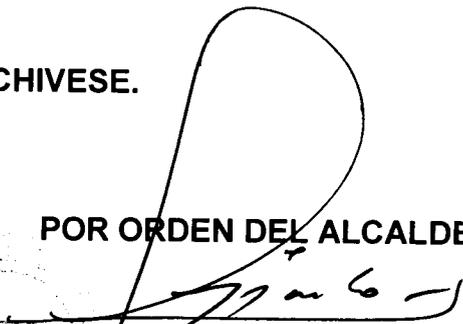
RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo por la tarde y descanso complementario de 12:00 a 13:30 hrs. del día 29 de Octubre del 2010 a Don JOSE A. IRAIRA PALACIOS, Técnico, Grado 11*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/ABD/jap
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- interesados
- Archivo SSMM/